

5.6 Actividad gubernativa de la Inspección Fiscal

La Inspección Fiscal, unidad administrativa sin adscripción jurisdiccional de la Fiscalía General del Estado, desempeña numerosas actividades de gestión propias del estatuto profesional de los Fiscales, además de prestar apoyo al Fiscal General del Estado y al Consejo Fiscal. A este órgano fiscal colegiado le prepara la documentación a utilizar en los debates de sus sesiones cuando la materia del orden del día está relacionada con los cometidos de la Inspección: tramitación de compatibilidades, situaciones administrativas, licencias y permisos, concursos de traslado, valoración de méritos y tramitación de recompensas y condecoraciones. La amplia actuación gubernativa queda registrada a través de los expedientes gubernativos, cuyo número total en 2018 ascendió a 733, aunque este número incorpora también quejas sobre disfunciones de los órganos fiscales sin presentar suficiente inicial alcance de infracción disciplinaria. En 2018 los expedientes gubernativos de compatibilidad tramitados por la Inspección ascendieron a 237.

También se encarga la Inspección Fiscal de la gestión del complemento variable (productividad), habiendo tramitado en 2018 el segundo semestre de 2017 y el primero del año 2018. La cifra de reparto del complemento correspondiente al último período descrito fue de 1.618.116,84 € (beneficiarios fueron 40 Fiscales de órganos fiscales centrales; 5 adscritos a Fiscales de Sala; 14 de Fiscalías de Comunidad Autónoma; 68 de Fiscalías de Comunidad Autónoma no desdobladas; 525 de Fiscalías Provinciales; 163 de Fiscalías de Área; 29 Fiscales Superiores y Fiscales Jefes. El total de perceptores fue de 874). Se formularon 20 impugnaciones entre ambos periodos, habiéndose estimado seis de ellas.